

CONVOCATORIA BECAS ERASMUS+ 2021/2022

1. OBJETO	3
2. NÚMERO Y DURACIÓN DE LAS BECAS	3
2.1. Para ESTUDIANTES	3
2.2. Para PERSONAL	3
2.3. Para PERSONAS ACOMPAÑANTES	3
3. REQUISITOS	4
4. INSCRIPCIÓN	4
5. SELECCIÓN	5
6. CRITERIOS DE SELECCIÓN	6
6.1. ESTUDIANTES	6
6.2. PERSONAL	6
6.3. PERSONAS ACOMPAÑANTES	7
7. ACEPTACIÓN DE BECA	7
8. ELECCIÓN DE GESTIÓN	8
1. GESTIÓN AUTÓNOMA DE LA SUBVENCIÓN	8
2. GESTIÓN POR PARTE DEL CENTRO EDUCATIVO	8
3. GESTIÓN EXTERNALIZADA	9



Mediante resolución el 21 de octubre de 2021 del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), se publicaron las listas provisionales de solicitudes seleccionadas y excluidas de proyectos de Acción Clave 1, Movilidades de personas por motivos de aprendizaje en el sector de la Formación Profesional (KA121), correspondiente a la Convocatoria de Propuestas del Programa Erasmus+ 2021. La institución **Escola Pia Sant Antoni** resultó beneficiaria de una subvención para el proyecto **2021-1-ES01-KA131-HED-000005665**.

Mediante resolución el 28 de septiembre de 2020 del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), se publicaron las listas definitivas de solicitudes seleccionadas y excluidas de proyectos de Acción Clave 1, Movilidades de personas por motivos de aprendizaje en el sector de la Educación Superior (KA103), correspondiente a la Convocatoria de Propuestas del Programa Erasmus+ 2020. La institución **Escola Pia Sant Antoni** resultó beneficiaria de una subvención para el proyecto **2020-1-ES01-KA103-078165**.



SE RESUELVE:

1. OBJETO

La presente publicación tiene por objeto establecer las bases reguladoras y convocar las becas de movilidad Erasmus+ destinadas a estudiantes y personal de ciclos formativos de grado superior (CFGS).

2. NÚMERO Y DURACIÓN DE LAS BECAS

PROYECTO 2020-1-ES01-KA103-078165.

2.1. Para ESTUDIANTES

Total de plazas disponibles: 4

Los/as alumnos/as podrán elegir entre los siguientes destinos, en función del cual el importe de la beca es diferente, tal y como establece el SEPIE.

País de destino	Importe de la beca por alumno/a al mes (Apoyo individual)
Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia	400 euros
Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	350 euros
Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia, Turquía	300 euros

Todas las cantidades y destinos del listado son susceptibles a cambios por causas ajenas a nuestro control durante el proceso.

Las cantidades y destinos definitivos serán comunicados individualmente a las personas una vez se publiquen las listas definitivas con los destinos finales y cuando se firme el convenio de subvención (de manera individual).

"El presente proyecto está cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de esta convocatoria es responsabilidad exclusiva del centro educativo y ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida."



2. NÚMERO Y DURACIÓN DE LAS BECAS

2021-1-ES01-KA131-HED-000005665

Se convocan las siguientes becas:

2.1. Para ESTUDIANTES

El número de **plazas destinadas a estudiantes es 5.**

Los/as alumnos/as podrán elegir entre los siguientes destinos, en función del cual el importe de la beca es diferente, tal y como establece el SEPIE.

País de destino	Importe de la beca por alumno/a al mes (Apoyo individual)
Noruega, Dinamarca, Luxemburgo, Islandia, Suecia, Irlanda, Finlandia, Liechtenstein Partner country de region 14	410 €*
Holanda, Austria, Bélgica, Francia, Alemania, Italia, España, Cipro, Grecia, Malta, Portugal Partner country de region 5	410 €*
Eslovenia, Estonia, Letonia, Croacia, Esloveni, República Checa, Lituania, Turquía, Hungría, Polonia, Rumanía, Bulgaria, República del Norte de Macedonia, Serbia	410 €*

*La cantidad de beca otorgada puede variar según el destino final del participante y la cantidad aprobada por la agencia nacional.



2.2. Para **PERSONAL (Job Shadowing)**

El número de **plazas destinadas a personal es 1.**

El personal podrá elegir entre los siguientes destinos, en función del cual el importe de la beca es diferente, tal y como establece el SEPIE.

País de destino	Importe de la beca por staff al día (Apoyo individual)
Noruega, Dinamarca, Luxemburgo, Islandia, Suecia, Irlanda, Finlandia, Liechtenstein Partner country de region 14	Entre 80 y 180 euros*
Holanda, Austria, Bélgica, Francia, Alemania, Italia, España, Chipre, Grecia, Malta, Portugal Partner country de region 5	Entre 70 y 160 euros*
Eslovenia, Estonia, Letonia, Croacia, Esloveni, República Checa, Lituania, Turquía, Hungría, Polonia, Rumanía, Bulgaria, República del Norte de Macedonia, Serbia	Entre 60 y 140 euros*

*La cantidad de beca otorgada puede variar según el destino final del participante y la cantidad aprobada por la agencia nacional.

Todas las cantidades y destinos del listado son susceptibles a cambios por causas ajenas a nuestro control durante el proceso.

Las cantidades y destinos definitivos serán comunicados individualmente a las personas una vez se publiquen las listas definitivas con los destinos finales y cuando se firme el convenio de subvención (de manera individual).



3. REQUISITOS

3.1. Podrá concurrir a esta convocatoria el alumnado que esté cursando ciclos formativos de grado superior (CFGS), durante el curso 2021/2022 en **Escola Pia Sant Antoni** para las plazas destinadas a **estudiantes**.

3.2. Podrá concurrir a esta convocatoria el personal docente y no docente que esté relacionado con ciclos formativos de grado superior (CFGS) durante el curso 2021/2022 en **Escola Pia Sant Antoni** para las plazas destinadas a **profesorado**.

4. INSCRIPCIÓN

Todas las personas que cumplan los requisitos establecidos en el punto 3 de la presente convocatoria deberán seguir los siguientes pasos:

4.1. Preparar la siguiente documentación

- **Curriculum Vitae en [formato Europass](#)** y en inglés. Antes de realizar el curriculum, aconsejamos ver el siguiente [video](#).
- **Vídeo de un minuto en inglés**, en el cual hay que presentarse, explicar la motivación para inscribirse al proceso, que esperas de las prácticas al extranjero y cuáles pueden ser tus aportaciones.
- Foto de su **DNI, NIE o Pasaporte**.
- **IBAN** (número de cuenta completo donde se ingresará la beca en caso de resultar seleccionado/a)
- **Documento de protección de datos y derechos de imagen rellenado y firmado**. En caso de menores de edad, debe ir firmado por uno/a de sus tutores legales. Pueden descargar el documento a través de este [link](#)
- **Autorización** para participar en el programa firmada por uno/a de sus tutores legales en caso de menores de edad. La encontrarás en este [link](#) (Debe entregarse también foto del DNI, NIE o Pasaporte del tutor/a que firma).
- Foto de la **tarjeta sanitaria europea**, en caso de contar con ella (OPCIONAL)
- **Certificado Covid**, en caso que lo tengas (OPCIONAL). Puedes descargarlo a través de: <https://certificatproves.catsalut.gencat.cat/#/>
- En el caso que dispongas de una **Beca ministerial** y/o de tu propia comunidad autónoma, debes de subir este el documento que lo certifica.



4.2. Rellenar el **FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN** y adjuntar la documentación.

4.2.1. Se deben rellenar todos los campos marcados como obligatorios.

4.2.2. Se puede elegir entre tres preferencias de destino.

4.3. Una vez rellenado el formulario, se recibe un correo electrónico confirmando la inscripción al proceso de selección.

4.4. El plazo para realizar la inscripción finaliza el **15 de Enero de 2022**

5. **SELECCIÓN**

5.1. El centro revisa toda la documentación recibida y se publica el listado de personas admitidas y excluidas al proceso de selección. Todas las personas que entreguen en tiempo y forma la documentación estipulada en el punto 4 y que tienen un criterio interno de mínimo 4, serán admitidas al proceso.

5.2. Las personas admitidas son convocadas a través de la página web del centro educativo y con un mínimo de 24 horas de antelación para realizar una entrevista personal. Puede darse el caso de que se convoque a las personas admitidas a través del correo electrónico, prevaleciendo siempre la información publicada en la página web. En la convocatoria a la entrevista se indica lugar y hora de la entrevista personal. No presentarse a la entrevista personal supone la descalificación del proceso de selección, excepto si la ausencia es por fuerza mayor y está debidamente justificada. La persona admitida debe estar disponible con 30 minutos de antelación a la entrevista.

5.3. La entrevista personal será realizada por una comisión evaluadora integrada por al menos dos personas, miembros del centro educativo vinculados a la coordinación de programas de movilidad internacional.

5.4. Una vez finalizadas las entrevistas personales se publica en la página web del centro el listado provisional de personas seleccionadas, en lista de espera y descartadas.

5.5. Se habilita un plazo de **7 días naturales para reclamaciones**. Las reclamaciones deben hacerse por correo electrónico y enviarse al coordinador/a Erasmus.



5.6. Una vez revisadas las reclamaciones, se publica en la página web el listado definitivo de personas seleccionadas, en lista de espera y rechazadas.

5.7. El centro de estudios se reserva el derecho de dejar alguna plaza desierta en caso de que considere que no hay personas candidatas adecuadas.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se establecen los siguientes criterios para la selección de las personas participantes:

6.1. ESTUDIANTES

- Expediente académico y criterio interno (máximo **30%**). Se lleva a cabo por el equipo docente y se valoran aspectos como asistencia, actitud, compromiso y esfuerzo. Se establece un criterio uniforme para todas las personas candidatas.
- Documentación aportada (máximo **30%**). El tribunal valora la calidad de la documentación aportada en el proceso de selección. Se establece un criterio uniforme para todas las personas candidatas.
- Entrevista personal (máximo **40%**). El tribunal valora la idoneidad de las personas candidatas en función de sus respuestas en la entrevista. Se valoran los siguientes ítems de manera uniforme para todas las personas candidatas: Iniciativa, adaptabilidad, mentalidad abierta, socialización, capacidad de comunicación, madurez y conocimiento de una/o misma/o, idioma extranjero, capacidad de resolución de conflictos, motivación y expectativas

En caso de empate en la puntuación, se dará prioridad por este orden:

- A estudiantes con menos oportunidades.
- A estudiantes que nunca han participado en una movilidad Erasmus+.

6.2. PERSONAL

- Antigüedad en el centro (máximo **1 punto**). Se estipula 0,5 puntos para personal con menos de 5 años de antigüedad y 1 punto para personal con una antigüedad en el centro superior a 5 años.
- Implicación del personal en proyectos extraescolares (máximo **1 punto**). Se establece
- Documentación aportada (máximo **3 puntos**). El tribunal valora la calidad de la documentación aportada en el proceso de selección. Se establece un criterio uniforme para todas las personas candidatas.

"El presente proyecto está cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de esta convocatoria es responsabilidad exclusiva del centro educativo y ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida."



- Idoneidad del proyecto de movilidad (máximo **5 puntos**). Se valora a través de la entrevista personal. Se establece hasta 1 punto por la calidad de la propuesta, hasta 2 puntos por la relevancia de la propuesta para el centro y hasta 2 puntos por la viabilidad de implementación de los aprendizajes en la dinámica del centro.

En caso de empate en la puntuación, se dará prioridad por este orden:

- A personal con menos oportunidades.
- A personal que nunca ha participado en una movilidad Erasmus+.
- A personal docente.
- Por sorteo.

7. ACEPTACIÓN DE BECA

7.1. Las personas seleccionadas reciben un documento que deben devolver completado y firmado en un **plazo máximo de 7 días** para aceptar o rechazar la subvención.

7.2. En el documento se establecen tres opciones de gestión de la beca Erasmus, la persona seleccionada debe marcar cuál es la opción elegida.

7.3. No aceptar o no contestar con la documentación que se solicita en 7 días naturales desde la recepción del correo electrónico, conlleva la renuncia automática de la beca otorgada. Dando la oportunidad a la primera persona en la lista de espera del listado definitivo.

8. ELECCIÓN DE GESTIÓN

En todas las siguientes opciones, las personas participantes recibirán la subvención en la cuenta corriente (IBAN) que hayan facilitado en la fase de inscripción.

1. GESTIÓN AUTÓNOMA DE LA SUBVENCIÓN

La persona seleccionada puede gestionar la movilidad al completo por sí misma, siendo responsable de reservar el alojamiento, los vuelos, encontrar la organización de acogida para realizar la movilidad en un país elegible para el proyecto presentado por el centro, y es la encargada de justificar adecuadamente todo lo necesario para la beca Erasmus.



En este caso , el/la alumno/a recibe la totalidad de la subvención y será el/la responsable de la correcta justificación o devolución de la subvención en caso que ésta no esté bien justificada.

En caso de que la utilización de la subvención no esté bien justificada, el Ministerio de Educación (SEPIE) puede hacer la reclamación de la subvención hasta 2 años después de la finalización de la movilidad, es decir, cuando se realice el informe final del proyecto y la Agencia Nacional dictamine que no es correcta su justificación.

Si se selecciona esta opción habrá un seguimiento por parte del centro educativo mediante el tutor de las prácticas del centro y por parte del/la Coordinador/a Erasmus, pero será responsabilidad de la persona seleccionada tanto la búsqueda, como la gestión, como la documentación y el correcto funcionamiento de todas las partes del proyecto.

2. GESTIÓN POR PARTE DEL CENTRO EDUCATIVO

En función del destino y de la especialidad de la persona participante, el centro educativo tiene algunos acuerdos de colaboraciones a nivel internacional. La persona seleccionada podría optar a algún tipo de movilidad en esta línea, gestionada directamente por el centro como ente de contacto entre la persona seleccionada y la empresa. El seguimiento en este caso se realizará directamente en el país de destino con un/a coordinador/a homólogo/a a el/la del centro educativo.

Para saber exactamente las posibilidades y condiciones de gestión de la beca hay disponibles se debe hablar directamente con el/la coordinador/a Erasmus de tu instituto.

3. GESTIÓN EXTERNALIZADA

Hacer la gestión por medio de una entidad intermediaria (entidad sin ánimo de lucro).

Eligiendo esta opción, se contempla que con la totalidad de la subvención que el programa Erasmus otorga no es posible cubrir todos los servicios, por lo que la persona participante debe cofinanciar una parte de su movilidad.



Dependiendo del lugar de destino, el participante recibirá una cantidad diferente (estipulada en el apartado 2 de esta convocatoria) y **cofinanciará** el resto. La cantidad a cofinanciar se establece a continuación.

Los precios establecidos incluyen los siguientes servicios:

- Alojamiento en el país de destino de las prácticas: en habitación compartida en residencia de estudiantes, o en pisos compartidos. (las opciones dependen del destino).
- Mentor y teléfono de emergencia disponible en el país de destino.
- Búsqueda de la empresa donde se realizarán las prácticas por parte de la entidad contratada y responsable de la acogida en el país de destino.
- Formación a la salida (preparación específica para Erasmus).
- Creación y gestión de la documentación oficial y transportes durante todo el proyecto.
- Transporte local.
- Transferencia desde/hasta el aeropuerto.

El **participante** tendrá que **cubrir el transporte internacional** de ida y vuelta ya que la beca no otorga fondos para este fin.

En ningún caso, los servicios se pueden contratar por separado.

Todos los precios establecidos a continuación se estipulan para movilidades de **dos meses**.

* Los precios de transporte local pueden variar dependiendo de las fechas de la movilidad. En algunos destinos el transporte local se debe contratar por mes natural (de 1 a 31 de mes).

* El precio del transfer puede variar según el aeropuerto de llegada del estudiante

* Los precios de tutorización pueden cambiar en función del número de personas que realicen la movilidad al mismo destino y en las mismas fechas.

Para consultar el **precio de los destinos ofrecidos a través de este [link](#)**.